



LAE, LCP Karla Karina García Barreda.  
San Luis Rio Colorado Sonora.  
karlakb04@hotmail.com



## LIMITACIONES DE DEPOSITOS EN DOLARES PARA LA ZONA FRONTERIZA NORTE DEL PAIS.

El pasado mes de junio la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) anuncio las medidas tomadas para regular los depósitos en dólares, con esto pretende evitar el lavado de dinero, asegurando que no habría impacto en remesas ya que estas son realizadas por transferencias bancarias y en pesos.

Considerando el límite de operaciones para las Personas Físicas cuentahabientes de alguna institución bancaria ubicada en territorio nacional de 4000 dólares mensuales y para personas físicas no cuentahabientes hasta por un monto de 300 dólares diarios y 1500 dorales acumulados al mes, para Personas Morales los bancos podrán realizar operaciones señaladas solo que operen en zonas turística y la franja fronteriza norte, con un límite de 7000 dólares mensuales, dejando sin limitante a todos aquellos que llevando pesos mexicanos deseen cambiarlo en dólares (después de estas limitantes, difícil que las empresas compren dólares sin límites).

Con mencionadas medidas se considero no afectarían a las personas ni a la economía formal, basados en las estadísticas de que el 98% de los mexicano tienen ingresos menores a los 4000 dólares mensuales, y los 1500 dólares para los turistas es menor al gasto promedio detectado que no supera los 830 dólares.

En cuanto estas medidas fueron aplicadas por el sistema bancario surgieron la inconformidad por parte de comercios establecidos en la zonas fronteriza norte, la cual abarca el estado de Baja California Sonora y Chihuahua, por lo tanto los consejos de coordinación empresarial de estas partes se unen para solicitar ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, una propuesta en la que los negocios establecidos puedan seguir recibiendo dólares en efectivo sin el límite establecido, mediante la figura de “corresponsal bancario” acordando que la propia comisión brindara mayores detalles para clarificar este esquema financiero.

Otras de las propuestas que ha hecho canacintra Tijuana B.C. A la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico es el aumento de depósitos para personas morales de 7000 a 15000 dólares, pasar de 300 dorares a 500 dorales diarios en los depósitos bancarios. Se hizo mención que a los industriales nunca fueron consultados por las autoridades para determinar medidas y ahora ya proliferan anuncian, incluidos en el aeropuerto, afirmando

que no se aceptan dólares, y así varios establecimientos comerciales se ha limitado a la aceptación de dólares y a tomarlos a tipos de cambio muy bajos, que con esto se ha visto disminuidos sus ingresos. Sin considerar todos aquellos comentarios que se dan en las partes turísticas haciéndoles mención de que aquí en México sus dólares no vale.

A raíz de esta normatividad, empresarios y ciudadanos han abierto más de 6,500 cuantas bancarias en EU y trasladar sus depósitos, para cumplir con sus compromisos con proveedores, que representa un flujo por 70,000 millones de dólares, destacando que esta cantidad en lugar de circular en México y generar fuentes de empleo, se ha depositado en bancos norteamericanos.

Se han presentado casos particulares donde más se ha afectado estas medidas, en negocios como gasolineras, farmacias, supermercados, restaurantes, tiendas departamentales y servidores turísticos. En si todos aquellos negocios que su venta es 100% al público en general y ubicados en esta zona fronteriza norte.

En el caso de la poblaciones fronterizas de Tijuana, Tecate, Algodones, municipio de Mexicali B C y San Luis Rio Colorado Sonora, los más afectados son los consultorios de servicios médicos, en su mayoría dentistas que ofrecen sus servicios a ciudadanos norteamericanos y en el valle Mexicalense el sector agropecuario ve complicado cumplir la medida y poder adquirir los insumos que requieren para su actividad productiva. El Consejo Coordinador Empresarial de la parte norte del país, principalmente el Estado de Baja California, en espera de respuesta de Autoridades Hacendarias.

En conclusión las medidas tomadas por SHCP con la intención de evitar el lavado de dinero, basado en estadísticas para analizar!!!, y suponiendo que se van a consumir algunos servicios y productos en México, sin prever la afectación económica en la zona fronteriza norte del país, donde algunas ciudades sostienen sus actividades comerciales y flujo circulantes en un 60% y más de las visitas del vecino país. Haciendo ya visible las consecuencia de la aplicación de estas medidas, como la apertura de cuantas en bancos de estados unidos, aumentando los riesgos de traslados, el surgimiento de un mercado paralelo a la divisa, la disminución de turistas, por supuesto la reducción del gasto de lado mexicano, que con todo esto el único afectado es el comercio fronterizo, en la disminución de sus ingresos y efectivo circulante en la zona.

Ahora en espera de respuesta de autoridades hacendarias y bancarias, de propuestas realizadas por los organismos industriales y empresariales de la frontera mexicana. (Esperemos y tomen en consideración que el sector empresarial apoya el comercio licito, solicitando que se ajusten las medidas necesarias para no afectación en la economía en la zona fronteriza norte de este país)